



BASES LEGALES

CON EL PATROCINIO DE:



Programa de
Información sobre
Asma y EPOC



CON EL IMPULSO DE:



Fundación
Lovexair
cuida tus pulmones

CHIESI ESPAÑA, S.A.U. con CIF número A-08017204 y domicilio en Plaça d'Europa, 43 – Planta 10 de Hospitalet de Llobregat (08908), con teléfono 934 94 80 00 y email chiesi.es@chiesi.com (en adelante, "Chiesi") convoca la "I Beca Respirar es Vida" (en adelante, "Beca"), la selección de la cual se llevará a cabo a través del sitio web www.respiraresvida.com (en adelante, el "sitio web").

Esta primera edición de la Beca se concederá de conformidad con las siguientes bases:

I. EL PROPÓSITO DE 'I BECA RESPIRAR ES VIDA'

Chiesi, junto a la Fundación Lovexair, impulsan esta beca con el objetivo de apoyar a proyectos sobre sostenibilidad y medio ambiente que mejoren la calidad de vida de pacientes que sufren patologías respiratorias, así como a sus familiares y sus cuidadores. Esta beca se ha creado bajo el paraguas de Respirar es Vida, un programa de concienciación y sensibilización de Chiesi acerca del asma y la Enfermedad Pulmonar Obstruccion Crónica (EPOC), dos de las enfermedades respiratorias crónicas más prevalentes. La iniciativa busca proyectos, ideas o propuestas de carácter nacional, regional o local que impacten de forma positiva en la vida de los pacientes que sufren estas enfermedades, directa o indirectamente. La Beca está dotada con 10.000 € a repartir entre tres ganadores, el primero recibirá 5.000 €, el segundo 3.000 € y el tercero 2.000 €. El importe de la Beca deberá destinarse íntegramente al desarrollo del proyecto presentado.

Para poder participar en esta Beca, no es necesario abonar ningún tipo de cantidad, ya que es de carácter gratuito.

II. QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA BECA

El alcance de esta beca es a nivel estatal. Pueden participar todos aquellos mayores de edad que residan en España, siempre que lo hagan a través de una asociación de pacientes, una entidad social, una fundación o una entidad de pacientes formalmente constituida en territorio español y que pueda estar vinculada a sociedades científicas de ámbito nacional, regional o local que realice un trabajo diario cercano a pacientes de todo el país.

Se prohíbe la solicitud de esta a los accionistas, propietarios, partícipes o titulares significativos, su personal directivo y empleados directamente involucrados en el desarrollo del presente concurso, así como sus cónyuges, personas con las que convivan o ascendientes y descendientes de primer grado de Chiesi, Lovexair y B-Lab.

También se prohíbe la solicitud de la beca a los miembros del jurado no pertenecientes a las entidades anteriores, así como a sus cónyuges, personas con las que convivan o ascendientes y descendientes de primer grado.

Esta convocatoria se iniciará el 11 de mayo de 2022 a las 10:00 horas. La comunicación de los ganadores se llevará a cabo a través de la página web de www.respiraresvida.com el 16 de noviembre de 2022, en el marco del Día Mundial de la EPOC.

III. CÓMO HACER LA SOLICITUD

Para poder solicitar la Beca, se deberá rellenar el formulario en formato pdf que se podrá descargar desde el sitio web. Los datos y preguntas que deberán responderse serán los siguientes:

- Nombre del proyecto
- Información personal de persona de contacto (nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, número de teléfono y dirección postal)
- Información sobre la entidad (nombre de la entidad, NIF, correo electrónico, número de teléfono, dirección postal, descripción de la entidad)
- Es un proyecto:
 - Nuevo (quiero iniciar/probar la idea)
 - En desarrollo (quiero consolidar)
 - Consolidado (quiero escalar)
- Describe tu proyecto
- Objetivos del proyecto
- Relación con la sostenibilidad y el medio ambiente
- Contribución a los pacientes con enfermedades respiratorias
- Resultados esperados (métricas de evaluación)
- Equipo que formaría parte del proyecto y sus funciones
- Si el proyecto se ejecuta en colaboración con otras entidades, por favor, indicar
- Costes estimados a los que se destinaría la Beca
- Duración del proyecto
- Fechas de implementación (inicio y finalización)

Es muy importante que todo aquel que solicite la Beca conteste correctamente a todos los datos que solicita Chiesi España, ya que, si estos están redactados de forma incorrecta, se perderá el derecho a la Beca. Además, es relevante que cada uno de los solicitantes garantice que el proyecto presentado es original, por qué en caso de que se presente cualquier reclamación por incumplimiento de tal garantía, será el propio solicitante quien deberá responder ante la acusación, dejando a Chiesi exenta de cualquier responsabilidad.

El proyecto no deberá focalizarse en ningún producto en particular o hacer referencia a ninguna prescripción específica de producto, ni promover tratamientos concretos o emplear la imagen de algún fármaco comercial.

Para solicitar la Beca, se deberá descargar el formulario de la página web de www.respiraresvida.com, rellenar todos los campos requeridos y enviarlo en formato pdf a la dirección de correo electrónico respiraresvida@hkstrategies.com, con el siguiente asunto en el mensaje: "Solicitud Beca Respirar es Vida – Nombre de la entidad que se presenta".

IV. EL JURADO Y LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los solicitantes deben tener presente que, por el hecho de presentarse, aceptan las bases y el criterio de Chiesi conforme a la resolución de cualquier cuestión. Los criterios que se tendrán en cuenta para evaluar a todos los proyectos serán los siguientes:

1. El proyecto debe mejorar la calidad de vida del paciente respiratorio y/o sus familiares y/o cuidadores a través de la sostenibilidad y el medio ambiente.
2. Es importante que el proyecto que se plantea sea viable y que su alcance sea real.
3. Se tendrá en cuenta que el proyecto sea innovador y que dé respuesta a una necesidad existente de la sociedad.

El comité que seleccionará las candidaturas ganadoras estará formado por Shane Fitch, presidenta de la Fundación Lovexair, por Pablo Sánchez, Director Ejecutivo de B LAB Spain, Isabel Portela, Coordinadora del Grupo Sueño Enfermería de SEPAR y Master en Trastornos del Sueño, Dr. Joan Escarrabill MD PhD, Living Lab (Espai d'Intercanvi d'Experiències) Hospital Clínic y Dolors Querol, Directora médica de Chiesi España, sin derecho a voto, que deliberarán los proyectos ganadores teniendo en cuenta los criterios plan-teados anteriormente.

Una vez elegidos los proyectos ganadores, estos se comunicarán a través del sitio web. Ese mismo día, el beneficiario recibirá un aviso comunicándole que se le ha asignado la Beca.

Se solicitará a los ganadores documentación acreditativa en la que se certifique que el importe de la beca se ha destinado al desarrollo de los respectivos proyectos presentados y un informe del impacto esperado.

Más adelante cuando el proyecto haya finalizado se solicitará a los ganadores un informe técnico de resultados e impacto obtenidos.

V. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS CONTENIDOS

Todo aquel que solicite la Beca, debe tener en cuenta que está cediendo, sin límite temporal ni territorial, los derechos de uso y explotación de la propiedad intelectual y de la imagen que pueda corresponder sobre el contenido que se ha puesto a disposición a través del formulario de participación – respondiendo cada proyecto de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando el pacífico ejercicio de los derechos cedidos-. Los solicitantes también aceptan que su nombre aparezca y se emita como derechos de propiedad intelectual de autor en el contenido enviado.

Chiesi no podrá desarrollar ni poner en marcha ninguno de los proyectos que se han presentado, pero sí tendrá permiso para hacer comunicaciones públicas sobre estos. Chiesi no recibirá ningún beneficio tangible.

Los derechos sobre los proyectos ganadores serán íntegramente de los participantes. Estos participantes también serán los únicos responsables en caso de que Chiesi reciba cualquier reclamación, derivada del contenido suministrado a través del formulario de participación.

VI. DOTACIÓN ECONÓMICA

La 'I Beca Respirar es Vida' cuenta con una recompensa de 10.000€ repartida entre tres ganadores. El primero premio recibirá la cantidad de 5.000€, el segundo premio de 3.000€ y el tercer premio de 2.000€.

La Beca es personal e intransferible, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación de ningún tipo, a petición de los ganadores.

Una vez asignada la beca, Chiesi llevará a cabo una acción de comunicación con los beneficiarios para poder dar visibilidad al proyecto, ya sea en forma de evento, nota de prensa o cualquier método que Chiesi considere oportuno.

Cuando los participantes a la Beca hayan aceptado sus respectivos premios, estos se comprometen a enviar a Chiesi o a su respectiva agencia de comunicación y en un plazo de 2 días, una fotografía junto a un cheque enviado por Chiesi.

VII. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

La comunicación de los ganadores se llevará a cabo a través de la página web de www.respiresvida.com el 16 de noviembre de 2022, en el marco del Día Mundial de la EPOC.

A los beneficiarios de la beca se les contactará mediante los datos que han proporcionado a través de la solicitud de participación. Este contacto se realizará a través del Departamento de Comunicación de Chiesi o de su agencia de comunicación. Una vez los ganadores hayan aceptado el premio, deberán acreditar la veracidad de sus datos personales a Chiesi o su agencia de comunicación para poder hacer el envío (dirección, código postal, ciudad, provincia, país y número de teléfono), así como el número de cuenta de la entidad donde se deberá ingresar el dinero de la beca.

Los beneficiarios de la beca tendrán un plazo máximo de 7 días hábiles para aceptar el premio. En caso de que no sea posible contactar con el ganador, el premio se otorgará al siguiente proyecto que haya resultado elegido.

VIII. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las bases de la presente Promoción estarán publicadas en la página www.respiresvida.com, pudiendo ser consultadas en todo momento por los participantes en la misma.

IX. LEGISLACIÓN

La presente Promoción se rige por la legislación española vigente.

X. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES Y FUERO

La participación supone la aceptación íntegra de las presentes Bases.

Cualquier aspecto no previsto en estas bases o duda sobre la interpretación de estas, será resuelto a criterio de CHIESI. Para cualquier disputa o controversia que pudiera suscitarse en relación con la ejecución o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.